
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

1. OBJETO: La Empresa Social del Estado Hospital Departamental “San Rafael” del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, tiene el gusto de invitarle (s) a presentar oferta para el “SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO” para la atención oportuna, integral y suficiente de los usuarios de la E.S.E.

2. PRESUPUESTO: Treinta millones de pesos M/cte (\$30.000.000)

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de ejecución del presente contrato será de once (11) meses, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y previa aprobación de la Garantía Única para la legalización del contrato en el Acta de Inicio.

4. FORMA DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los Cilindros de Oxígeno Medicinal al Almacén de la E.S.E. Hospital Departamental “San Rafael” de Zarzal, según la necesidad del servicio de salas de cirugía, hospitalización, urgencias o el área que lo requiera y previa autorización el Almacén de la E.S.E.

5. FORMA DE PAGO

El Hospital Departamental “San Rafael” E.S.E. cancelará el valor de los compromisos producto de esta contratación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

- 6.1. Publicación de la invitación el día 20 de enero de 2014 a las 9:00 a.m.
- 6.2. Entrega de propuestas en físico y medio magnético (USB y/o CD) el día 21 de enero a las 9:00 a.m. en la Oficina Jurídica del Hospital debidamente foliada.
- 6.3. Evaluación de las propuestas el 22 de enero de 2014.
- 6.4. Publicación de la Calificación el 23 de enero de 2014
- 6.5. Suscripción del Contrato dentro de los tres (3) días siguientes.

7. PUBLICACIONES

El Hospital Departamental “San Rafael” de Zarzal E.S.E., publicará en su página Web de Internet: <http://www.hospitasanrafaelzarzal.gov.co/contratación>, la información de la presente INVITACION A COTIZAR en los términos que para el efecto se establecen.

8. RETIRO DE TÉRMINOS DE LA INVITACION



Los Términos de Referencia de la presente invitación Podrán ser retirados en la Oficina Jurídica del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. calle 5 N° 6-32 desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 pm del día 20 de enero de 2014.

9. RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina Jurídica del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. calle 5 N° 6-32 segundos piso:

Desde: Lunes 20 de enero de 2014 desde las 9:00 a.m.
Hasta: Martes 21 de enero de 2014 hasta las 9:00 a.m.

No se recibirán propuestas en fecha, hora y lugar diferentes a los programados en estos términos.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal y con su presentación declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y para contratar. (Anexo 1).

Cuando lo estime conveniente el Hospital Departamental San Rafael podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, antes de la fecha de cierre, acto que comunicará oportunamente y por los medios establecidos en el numeral 7 de la presente invitación a quienes hayan retirado los Términos

10. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El Hospital es una entidad pública dedicada a la prestación de servicios de salud de segundo nivel, la cual por mandato legal, en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de acuerdo con los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994; acogiendo las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6a del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y sometándose a los principios generales de la Contratación Estatal y al Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2012, y lo establecido en el manual de contratación aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. del Municipio de Zarzal en el Acuerdo No. 014 de 2009.

Es viable jurídicamente celebrar contratos con personas jurídicas con el fin de contratar actividades asistenciales o administrativas para desarrollar en las diferentes áreas de la Entidad de conformidad con lo estipulado en la ley 79 de 1988, Decreto No. 468 de 1990, Decreto No. 2879 de 2004, Decreto 2996 de 2004 y ley 1233 de 2008.

En consecuencia la Empresa Social del Estado podrá suscribir todos aquellos contratos o actos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles y comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio y autonomía de la voluntad, encaminados al cumplimiento de sus fines sociales.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez debe ser de 90 días a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El oferente deberá sostener como mínimo los precios hasta el 31 de Diciembre de 2014.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



12.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se deben presentar en tres (03) carpetas legajadas, con los documentos solicitados en cada una de ellas debidamente foliados, y en el orden que a continuación se establece:

1. Carpeta Número 1. Información jurídica, financiera y organizacional.
2. Carpeta Número 2. Propuesta general técnica
3. Carpeta Número 3. Propuesta económica

CRITERIOS DE EVALUACION SOBRE UN TOTAL DE 500 PUNTOS DISTRIBUIDOS ASI:

CRITERIOS		VALORACION
EVALUACION JURIDICA (Carpeta No 1)	Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es	CUMPLE 0

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

	necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de la invitación a cotizar para que la oferta pueda ser ponderada.	NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA (Carpeta No 2)	Descripción de las Especificaciones técnicas ofertadas anexando los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados, y por cada error, omisión o modificación, se les restará 10 pts hasta llegar al mínimo de 0 pts.	Puntaje 200 puntos
EVALUACION DE PRECIOS (Carpeta No 3)	La evaluación se realizará por fórmula matemática donde el mejor precio de la oferta aceptada jurídicamente y técnicamente se le asignará el mayor puntaje, a las demás propuestas aceptadas se asignará puntaje inversamente proporcional. Puntaje asign. = $300 * (\text{Valor de la oferta mas baja} / \text{Valor de la oferta en evaluación})$	Puntaje 300 puntos

EVALUACIÓN JURÍDICA **Carpeta No. 1. (foliadas)**

1. Carta de presentación oferta según formato
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a noventa días. (original o copia) ACTUALIZADA PARA EL AÑO 2013
3. Registro mercantil (para personas naturales) con fecha de expedición no mayor a noventa días. (original o copia)
4. Registro Sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
5. Certificado vigente de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) de Dispositivos Médicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
6. Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica para Gases Medicinales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
7. Copia del RUT (registro Único Tributario)
6. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
7. Cuando el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá anexar el documento que acredite que ha sido facultado para presentar la oferta y firmar el contrato en caso de ser adjudicado.
8. Carta de inhabilidades e incompatibilidades donde se manifieste que no se encuentran impedidos para contratar con el estado. (Ver Modelo)

A esta evaluación no se le asignara puntaje, su resultado será Cumple o no Cumple



EVALUACIÓN TECNICA **Carpeta No.2. (foliadas)**

La base para la Evaluación técnica será de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Descripción técnica de los productos ofertados.
2. Certificado de Calidad del Oxígeno Medicinal Gaseoso.
3. Descripción de Seguridad, almacenamiento y transporte del producto
4. Ficha Técnica del producto con su caracterización y propiedades termofísicas.

SE DEBE PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO (C.D. Y/O USB) EN ARCHIVO EN EXCEL EL LISTADO DEL PRODUCTO DEBIDAMENTE DETALLADOS CON SUS ESPECIFICACIONES COMPLETAS Y RESPETANDO EL NUMERO DEL ITEM Y EL ORDEN (1,2,3,4,...) QUE DETALLA LA INVITACION.

Por cada error, omisión o modificación de los ítems solicitados, en la evaluación técnica se le restará 5 pts por cada uno hasta llegar al límite de cero (0) puntos.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

**EVALUACIÓN ECONOMICA (Sobre 300 puntos)
Carpeta No.3 (foliadas)**

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de trescientos (300) PUNTOS máximo de acuerdo a los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
VALOR UNITARIO DE LA VENTA AL PÚBLICO, O DE LISTA DE CADA CASA COMERCIAL ANTES DE IVA SI APLICA.	100 PUNTOS
PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO COMERCIAL	200 PUNTOS

Para esta evaluación se requiere el Listado general de los Reactivos e Insumos de Laboratorio, detallando el número del ítem que se cotiza, el cual debe estar de acuerdo con las especificaciones del ítem que figura en la invitación

NOTA: 1.- LA OFERTA ECONOMICA DEBERA PRESENTARSE CON EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL ELEMENTO COTIZADO Y DETALLAR POR ESCRITO EL DESCUENTO COMERCIAL QUE SE APLICARÁ MEDIANTE NOTA CRÉDITO AL MOMENTO DEL PAGO DE CADA FACTURA.

ANEXAR MEDIO MAGNÉTICO DE LA OFERTA DE PRECIOS EN EXCEL.

La calificación de precios será aplicada por fórmula matemática donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para el Hospital.



- a.- Listado general de los productos suministrados cotizados tanto escrito como en medio magnético con especificaciones completas, referencias y con su respectivo valor unitario por ítem.
- b.- La cotización debe detallar en columna separada la siguiente información: No de ítem, Nombre del producto, referencia y valor unitario.

SE DEBE PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO (C.D. y/o USB) EN ARCHIVO DE EXCEL EL LISTADO E LSO REACTIVOS E INSUMOS DEBIDAMENTE DETALLADOS CON SUS ESPECIFICACIONES COMPLETAS Y VALORES UNITARIOS DE CADA ELEMENTO COTIZADO Y RESPETANDO EL NUMERO DEL ITEM Y EL ORDEN (1,2,3,4,...) QUE DETALLA LA INVITACION.

13. EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS

Deberán contar con una experiencia mínima de dos (2) años en SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, cuyas cuantías sean iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial y cuya calificación del servicio sea excelente. La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- 14.1. Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, cuando el contrato esté en ejecución o haya finalizado.
- 14.2. En caso que el contrato esté en ejecución, se requiere certificación por parte de la entidad contratante sobre el porcentaje de ejecución del mismo.
- 14.3. En caso que el interesado actúe dentro de consorcio o unión temporal, la certificación deberá contener el porcentaje de participación del mismo.
- 14.4. En caso que el contrato esté en ejecución, se requiere certificación por parte de la entidad contratante sobre el porcentaje de ejecución del mismo.
 - 14.4.1. Entidad contratante.
 - 14.4.2. Objeto del contrato
 - 14.4.3. Tiempo de ejecución

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

- 14.4.4. Valor del contrato
- 14.4.5. Porcentaje de ejecución
- 14.4.6. Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal
- 14.4.7. Suscripción por el contratante o por quien éste o la ley hubiere facultado para ello.

14. ACLARACION DE LOS TERMINOS DE DE LA INVITACION A COTIZAR

Los interrogantes que surjan con ocasión a esta invitación se podrán presentar por escrito o verbalmente, estos serán resueltos de la misma forma que fueron interpuestos, en el evento en que se considere ajustado a la legalidad, se realizarán las aclaraciones pertinentes, las cuáles se comunicaran por estrados y/o en forma escrita a todos los proponentes y se podrá prorrogar el plazo del concurso en los términos de ley. Lo anterior no impide que dentro del plazo de la invitación a cotizar, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad responderá mediante comunicación escrita y con copia a todos los que retiraron términos de referencia. Toda aclaración a los términos de referencia se hará mediante adendas secuenciales y numerados consecutivamente, de conformidad con la ley.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA

La presente invitación se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

1. Por no presentarse ninguna oferta
2. Porque ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
4. Porque los precios ofertados no se ajustan a las condiciones del mercado.

16. GARANTIAS

El oferente que resulte seleccionado deberá constituir las siguientes garantías para el perfeccionamiento del contrato:

- Cumplimiento: vigencia: duración del contrato y cuatro meses más, por una cuantía del 10% del valor total del contrato.
- Calidad: vigencia: duración del contrato y cuatro meses más, por una cuantía del 10% del valor total del contrato.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años más.
- Responsabilidad Civil extracontractual: por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos años más.
-



Todas las pólizas requeridas deben ser expedidas por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Bancaria.

17. DE LA PUBLICIDAD

La Publicación del Contrato en la Gaceta Departamental y o en diario de alta circulación, estarán a cargo del Contratista, si la cuantía lo amerita, o fuere necesario legalmente.

18. SALVEDAD PREVIA

La presente invitación no obliga al Hospital a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas del Hospital y necesidades del servicio se declarara desierta y llevará a cabo un nuevo

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

proceso de selección. Igualmente el Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

19. CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- No contar con la experiencia específica requerida.
- No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- Más de dos (2) enmendaduras que aparezcan en la propuesta, que no se encuentren debidamente aclaradas o confirmadas con nota al margen y firma del oferente, serán causal de exclusión de la propuesta.
- Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente invitación a cotizar.
- Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando no se suscriba a la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación a cotizar.
- Cuando el Hospital le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.



20. DE LA VERACIDAD EN LA INFORMACION APORTADA:

El proponente debe manifestar, bajo la gravedad del juramento, que acepta expresamente, que la información contenida en su propuesta es veraz.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, se adjudicará al proponente que haya presentado la menor PROPUESTA ECONOMICA. De persistir el empate, cada uno de los proponentes que dieron lugar al empate, presentarán por una sola vez una nueva propuesta económica, en forma escrita y en sobre cerrado, dirigida al ordenador del gasto, la cual se presentará y evaluará por el Comité de compras, resultando favorecido aquel que haya ofrecido el menor valor total.

22. TERMINO DE INVITACION:

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **publicará en su página Web de Internet: <http://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co>** la información de la presente INVITACION A COTIZAR en los términos que para el efecto se establecen.

23. RECEPCION DE PROPUESTAS:

Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina Jurídica del Hospital Calle 5 N° 6-32, para tal fin en las siguientes fechas.

APERTURA: ENERO 20 DE 2014 A LAS 09:00 A.M.
CIERRE: ENERO 21 DE 2014 A LAS 09:00 A.M.



24. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO:

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital. Así mismo pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, como tal El Hospital convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas en el municipio, a la Contraloría General de la República, al Programa Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en realizar vigilancia y control al desarrollo del proceso contractual que se indica a continuación, a que conozcan los proyectos, estudios que hacen parte del proceso, y que estarán a disposición en la Subgerencia Administrativa y Financiera o en la página web www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

25. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga con el Hospital a:

- a) Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los insumos.
- b) Garantizar de forma oportuna y eficiente la entrega de los insumos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes después de recibida la orden de pedido, según el requerimiento del supervisor del contrato.
- c) Entregar los elementos objetos del presente contrato en el Almacén del Hospital o lugar que se le indique por el supervisor, debidamente calibrado y verificado.
- d) Garantizar la calidad de los cilindros suministrados.
- e) Adoptar y adaptar los procesos y procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y mecanismos establecidos por la ESE.
- f) Mantener la disponibilidad de cilindros acorde a la demanda requerida por el Hospital, en la oportunidad ofertada en la propuesta o necesidades de la ESE.
- g) El contratista solo entregará el material ofertado en la propuesta inicial y no se recibirán de otras marcas o referencias, sin aprobación previa del supervisor.
- h) Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, con relación al control de evasión de los parafiscales y seguridad social.
- i) Acreditar certificación INVIMA con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro.
- j) Acreditar el uso de los insumos en instituciones de similar nivel de complejidad y prestigio profesional.
- k) Dar respuesta oportuna y efectiva ante las novedades de los equipos y/o cilindros que se requieran, para asegurar el funcionamiento de los insumos.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

25. GASTOS

Los gastos en que incurra el proponente para la elaboración de la propuesta en relación con los presentes términos de invitación, corren por su cuenta.

Dado en la Gerencia del Hospital Departamental San Rafael E.S.E el día Veinte (20) de enero de 2014.

LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO
Gerente

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Anexo 1)

(Lugar y fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
Calle 5 N° 6-32

Ref: Invitación a Cotizar

Objeto. SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO

La presente comunicación tiene por objeto, ofrecer a la empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael los insumos relacionados en la presente propuesta.

Así mismo declaro que la empresa que represento

1. No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
2. Acepta condiciones de pago a noventa (90) días una vez el Hospital reciba los elementos a satisfacción.
3. Esta cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de radicación en el Hospital.
4. El contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por la siguiente persona como representante legal.

Nombre del representante legal (persona que firma el contrato)
Cédula de ciudadanía o documento de identidad
Cargo



Para los efectos pertinentes nos permitimos anexar los siguientes documentos:

R.U.P. y/o Certificado de Cámara de Comercio de fecha _____

Nombre completo de la empresa
Nombre de quien presenta la propuesta
Cargo

Atentamente

Firma de quien presenta la propuesta. _____
--

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA:

CERTIFICA

Bajo la gravedad de juramento que la entidad a la cual represento no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebración de contratos.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal _____

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 2)

PRODUCTO	Presentación	Unidad Medida	Cantidad	Precio Total
Oxigeno Medicinal en Cilindros	6.5			
Oxigeno Medicinal en Cilindros	3			
Oxigeno Medicinal en Cilindros	1			
Aire Medicinal Comprimido en Cilindro	6.5			
Nitrógeno Medicinal en Cilindro	6.5			